

Nota informativa Septiembre 2023

UNA TRANSICIÓN JUSTA A LA AGROECOLOGÍA





INTRODUCCIÓN

Las múltiples crisis que afectan actualmente a la humanidad y a nuestro planeta han puesto en evidencia que no podemos seguir como hasta ahora. Necesitamos urgentemente una transición justa hacia sistemas económicos equitativos, saludables y sostenibles si queremos garantizar la supervivencia y la vida digna de las generaciones presentes y futuras, así como su relación intrínseca con la naturaleza.

El Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) –un marco autoritativo— tiene el mandato y la competencia para definir estándares y orientaciones sobre cómo los Estados, individual y conjuntamente, pueden avanzar hacia la transición necesaria, incluida la transformación de los sistemas alimentarios. Diferentes órganos de derechos humanos de la ONU reconocen que es necesario tomar medidas urgentes para superar las crisis multidimensionales que enfrentamos, a las que los sistemas alimentarios agroindustriales han contribuido sustancialmente. Este informe evalúa una transición justa desde la perspectiva del derecho a la alimentación y la nutrición y sostiene que solo una transición sistémica, multisectorial y basada en los derechos humanos puede garantizar un futuro seguro, sostenible y justo. Muestra cómo abordar la actual crisis alimentaria, las crecientes desigualdades socioeconómicas y la triple crisis planetaria: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Si bien varias instituciones de derechos humanos de la ONU han hecho hincapié en la urgencia de transformar los sistemas alimentarios, sostenemos que el papel crucial que desempeña la agroecología en dicha transición aún no ha sido reconocido adecuadamente y no se refleja en los marcos regulatorios existentes. Basándonos en argumentos de expertos de la ONU y en experiencias concretas de diversas comunidades en diferentes regiones, en este informe identificamos medidas legales y políticas específicas que los gobiernos pueden adoptar y aplicar en todos los niveles de gobernanza para facilitar una transición justa hacia la agroecología. Basadas en los principios de justicia intra e intergeneracional, estas medidas están en línea con las obligaciones de derechos humanos y los compromisos ambientales de los Estados. Por encima de todo, son para el beneficio del planeta y sus pueblos.



1. ELEMENTOS DE UNA TRANSICIÓN JUSTA BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

Una transición justa que aborde las desigualdades, la violencia, el despojo y la destrucción de los ecosistemas que genera el sistema actual debe basarse en estándares y marcos internacionales de derechos humanos¹. Debe estar dirigido a promover, proteger y cumplir los derechos humanos de todas las personas, en particular la realización del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. Presta especial atención a los grupos marginados que enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y exclusión. Los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los trabajadores y las trabajadoras, las comunidades campesinas, pesqueras y las que se dedican al pastoreo, y otras personas

productoras de alimentos a pequeña escala proporcionan los parámetros para una transformación verdaderamente equitativa, justa y sostenible de los sistemas alimentarios. Si bien el punto de partida son las obligaciones de los Estados respecto de los derechos humanos y el medio ambiente, una transición justa debe centrarse en el bienestar y el cuidado de los seres humanos y de la naturaleza. Además, debe reconocer y aprovechar las orientaciones políticas² respaldadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), que es el principal foro intergubernamental inclusivo dedicado a cuestiones de seguridad alimentaria. Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Un enfoque sectorial que simplemente se centre en una transición energética, promoviendo, por ejemplo, el uso de energías renovables sin considerar las repercusiones de la expansión de estas tecnologías sobre, entre otros, el derecho a la alimentación; el derecho a la tierra; el derecho al agua; los derechos de los campesinos y de los pueblos indígenas; el derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible³; el derecho a la salud; el derecho al trabajo y los derechos culturales, socava el principio de indivisibilidad e



interdependencia de los derechos humanos. Además, este enfoque no aborda los desequilibrios de poder y la discriminación existentes. **Una transición justa debe basarse en un enfoque sistémico y multisectorial** que aborde las desigualdades socioeconómicas, incluidas las de género, para transformar los procesos de marginación y explotación que siempre han beneficiado a los mismos grupos.

¹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales (UNDROP), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), etc.

CFS (2021). Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores. Disponible en: https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/HLPE/reports/HLPE_Report_14_ES.pdf
 Para más información véase: Orellana, M. (2023). Efectos tóxicos de algunas soluciones propuestas para hacer frente al cambio climático. A/HRC/54/25.
 Disponible en: https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2F54%2F25&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False

En una transición justa, la participación significativa y efectiva de las personas y comunidades más afectadas y de primera línea es esencial. Las voces colectivas de las comunidades productoras de alimentos en pequeña escala, el campesinado, las comunidades pesqueras y las que se dedican al pastoreo, los pueblos indígenas, las personas trabajadoras, las personas que habitan en los bosques, las comunidades urbanas y las mujeres han articulado una visión para la transformación de los sistemas alimentarios que respete, proteja y cumpla los derechos humanos universales. Esta visión ofrece una perspectiva interseccional. Sus aspiraciones están firmemente arraigadas en el derecho fundamental a una alimentación y nutrición adecuadas, consagrado en documentos determinantes sobre derechos humanos, incluidas las Declaraciones de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otros trabajadores rurales (UNDROP) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos los pueblos indígenas (DNUDPI).

El concepto de "**transición justa**" surgió por primera vez en Estados Unidos en la década de 1970, en el contexto de las negociaciones entre sindicatos, miembros de la comunidad civil y organizaciones ambientalistas sobre el cierre de una planta de energía nuclear. Desde entonces, el concepto ha ganado popularidad como marco para articular las demandas de las personas trabajadoras en relación con los conflictos ambientales. Une diferentes formas de resistencia contra los modelos políticos y económicos que han destruido el planeta, concentrado la riqueza y explotado a trabajadoras y trabajadores en todo el mundo, y cuyos efectos han recaído desproporcionadamente en las comunidades marginadas⁴. Más recientemente, el concepto ha sido adoptado por algunas agencias de la ONU, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁵, y también se menciona en el preámbulo del Acuerdo de París.⁶

Aunque el debate sobre la transición justa se originó en los sectores energético y extractivo, el concepto ha servido como punto de encuentro para los movimientos laborales y otros movimientos de justicia social y ambiental y sus alianzas, incluso en el contexto de la alimentación y la nutrición. El resultado ha sido una visión más integral y profunda de una transición justa, que considera la degradación ambiental como una de las varias manifestaciones de una crisis más general. Como tal, este concepto es diametralmente opuesto a la visión limitada detrás del objetivo "emisiones netas cero", que no toma en cuenta cuestiones ambientales, sociales y económicas más amplias, ni tampoco los derechos humanos. En el contexto de la alimentación y la nutrición, el término "transición justa" tiene el potencial de dar contenido y dirección a los persistentes llamados a la transformación del sistema alimentario, que han sido asumidos por empresas y otros actores que promueven las llamadas "soluciones" a las actuales crisis interconectadas. Sin embargo, sus propuestas no abordan las causas profundas del cambio climático, la destrucción de los ecosistemas y la biodiversidad, así como las crecientes desigualdades⁷. Una transición justa da prioridad a la justicia, los derechos humanos y la capacidad de intervención de las personas y las comunidades.

⁴ Transnational Institute (2020). Transición justa: Encuentros entre movimientos sociales en pos de la transformación social y ambiental. Disponible en: https://www.tni.org/en/publication/just-transition?translation=es

⁵ Organización Internacional del Trabajo (2015). Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/documents/publication/wcms_432865.pdf

⁶ CMNUCC (2015). Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

⁷ FIAN International (2023). Food Systems Transformation: In Which Direction? Disponible en: http://www.fian.org/files/is/htdocs/wp1102127_GNIAANVR7U/www/files/FoodSystems_Directionality%20report_final.pdf





2. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS INDUSTRIALES?

Existen muchos problemas con la forma en que se producen, procesan, distribuyen, preparan, consumen y eliminan los alimentos en los sistemas alimentarios industriales⁸. Algunas de las características y repercusiones más problemáticas son:

• Desequilibrios de poder y desigualdades

Como afirman diversos relatores especiales de la ONU⁹ y otros expertos y expertas¹⁰, los sistemas alimentarios industriales contribuyen a las violaciones de derechos humanos. Se basan en la discriminación, las relaciones comerciales desiguales y la explotación laboral. El campesinado y otras personas que trabajan en zonas rurales son los motores productores de alimentos más importantes del mundo (proporcionan entre el 75 % y el 80 % de los alimentos mundiales)¹¹, pero se encuentran entre los más afectados por la pobreza, el hambre y la desnutrición. Estas cifras muestran claramente que la negación del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas NO es el resultado de una falta de alimentos disponibles y accesibles en el mundo, sino más bien de la injusticia y los desequilibrios de poder que están profundamente arraigados en el sistema económico. Los sistemas de producción y distribución desiguales impiden que quienes los necesitan puedan acceder a los alimentos.

⁸ FIAN (2022). El problema de los sistemas alimentarios industriales y cómo solucionarlo. Disponible en: https://www.fian.org/files/files/FES-QandA-spa-final.pdf

⁹ Boyd, D. (2021). Obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. A/76/179. Disponible en: https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a76179-human-rights-obligations-relating-enjoyment-safe-clean-healthy; De Schutter, O. (2010). Agroecología y el derecho a la alimentación. A/HRC/16/49. Disponible en: http://www.srfood.org/en/report-agroecology-and-the-right-to-food; Elver, H. (2015). A/70/287. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Food/A-70-287.pdf; Elver, H. (2017). A/HRC/34/48. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Food/A-70-287.pdf; Fakhri, M. (2021). Sistemas alimentarios y derechos humanos. A/76/237. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/3936776

¹⁰ Incluyendo IPES Food: Panel Internacional de Expertos en Sistemas Alimentarios Sostenibles.

¹¹ FAO (2014). El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2014. Disponible en: https://www.fao.org/documents/card/en/c/61dfcf38-db8b-4882-82b7-04bf

· Crisis climática, pérdida de biodiversidad y contaminación

Los sistemas alimentarios dominantes se basan en una agricultura industrial intensiva y una producción de alimentos orientada a la exportación. Son los principales causantes del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la degradación ambiental general¹². Actualmente, casi un tercio de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero provienen de los sistemas alimentarios industriales¹³. Los pesticidas químicos y los fertilizantes sintéticos y extraídos desempeñan un papel importante, aunque poco reconocido, en la exacerbación del cambio climático, la degradación de los ecosistemas y la contaminación ambiental¹⁴. Se obtienen a partir de combustibles fósiles o de minería no sostenible, y su producción requiere un gran consumo energético. Además, el uso de pesticidas químicos genera altas emisiones de gases de efecto invernadero e igualmente tiene repercusiones perjudiciales en la salud humana, la tierra, los ecosistemas y la biodiversidad. El sistema alimentario industrial promueve la prevalencia de grandes monocultivos, que tienen efectos negativos en la biodiversidad agrícola, disminuyen la resiliencia de los sistemas alimentarios y representan una amenaza al derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. A pesar de que se cultivan más de 6.000 especies de plantas para la alimentación, solo tres cultivos (arroz, trigo y maíz) contribuyen al 60 % del consumo total de calorías humanas¹⁵.

• Graves repercusiones en la salud por el uso de agroquímicos

El uso de plaguicidas y fertilizantes químicos en la agricultura industrial intensiva tiene graves repercusiones negativas en la salud y el bienestar de las personas, en particular el campesinado y otras comunidades productoras de alimentos en pequeña escala, los pueblos indígenas y las comunidades rurales y urbanas. La exposición prolongada a pesticidas puede provocar particularmente enfermedades crónicas como cáncer, defectos de nacimiento u otros daños reproductivos, así como anomalías en los sistemas neurológico, de desarrollo e inmunológico. Se estima que el 44 % de todo el campesinado y trabajadores y trabajadoras agrícolas (que representan 385 millones de personas) se envenenan anualmente con pesticidas y unas 10.000 personas mueren cada año por intoxicación aguda¹⁶.

La cantidad de plaguicidas necesaria para proteger los cultivos depende de la solidez del sistema de producción agrícola. Si los cultivos se realizan en lugares no adecuados, tienden a ser más susceptibles a plagas y enfermedades. En los últimos decenios la diversidad de los sistemas de producción agrícola se ha visto considerablemente reducida en términos de cosechas y de las variedades cultivadas en hábitats naturales. El resultado ha sido una pérdida de servicios de los ecosistemas como el control natural de las plagas mediante la acción de los predadores y una pérdida de fertilidad de los suelos¹⁷.

Boyd, D. (2021). Obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. A/76/179, pág. 6. Disponible en: https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a76179-human-rights-obligations-relating-enjoyment-safe-clean-healthy

¹³ Fakhri, M. (2021). Sistemas alimentarios y derechos humanos, pág. 6. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/3936776
Para obtener más información sobre emisiones directas e indirectas, consulte Elver, H. (2015) A/70/287. pág.14. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Food/A-70-287.pdf La agricultura y la ganadería son responsables de aproximadamente el 15 % de las emisiones globales. La producción de fertilizantes, herbicidas y pesticidas, junto con el uso de energía para actividades como la labranza, el riego, la fertilización, la cosecha y el transporte, representan el 60 % de las emisiones totales generadas por el sistema alimentario mundial. Además, la expansión de las áreas agrícolas y los cambios en el uso de la tierra contribuyen entre un 15 % y un 17 % adicional de las emisiones.

¹⁴ CIEL (2022). Fossils, Fertilizers, and False Solutions. Disponible en inglés en: https://www.ciel.org/wp-content/uploads/2022/10/Fossils-Fertilizers-and-False-Solutions.pdf

Boyd, D. (2021). Obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. A/76/179, pág. 9. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/197/71/PDF/N2119771.pdf?OpenElement

¹⁶ Boedeker, W., Watts, M., Clausing, P. et al. (2020). The global distribution of acute unintentional pesticide poisoning: estimations based on a systematic review. BMC Public Health. Disponible en inglés en: https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-020-09939-0

¹⁷ Elver, H. (2017). A/HRC/34/48, pág 23. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/filles/Documents/Issues/Food/A-70-287.pdf



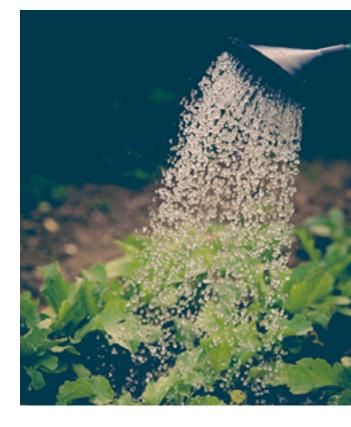
3. ARGUMENTOS A FAVOR DE TRANSFORMAR LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS INDUSTRIALES HACIA LA AGROECOLOGÍA

La urgencia de transformar los sistemas alimentarios industriales es ahora ampliamente reconocida, incluso por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el CSA. La agroecología desempeña un papel esencial tanto en la transformación del sistema alimentario como en una transición justa¹⁸. Ya en 2010, tras una extensa revisión de la literatura científica, el entonces Relator Especial sobre el derecho a la alimentación llegó a la conclusión de que la agroecología desempeña un papel importante en la mitigación del cambio climático.

La agroecología, una forma de agricultura y producción de alimentos, se destaca por sus bajas emisiones

de carbono, la conservación de los ecosistemas y el impacto positivo en los medios de vida del campesinado y otras comunidades productoras de alimentos en pequeña escala, al tiempo que aumenta su capacidad de intervención. Al evitar las emisiones asociadas con la producción intensiva en combustibles fósiles y la aplicación de fertilizantes y pesticidas sintéticos, la agroecología desvincula la producción de alimentos de la dependencia de los combustibles fósiles y, como tal, es un camino hacia un futuro sostenible¹⁹.

Desde entonces, varios Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación han informado sobre los éxitos y beneficios comprobados de la agroecología²⁰. Han **enfatizado el potencial de la agroecología como una forma de reducir significativamente el uso extensivo de plaguicidas²¹ y la han descrito como el mejor enfoque para utilizar eficiente y efectivamente los recursos naturales para cumplir el derecho a la alimentación. La agroecología ha sido ampliamente respaldada por científicos, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de pueblos indígenas, comunidades campesinas y otras comunidades productoras de alimentos en pequeña**



escala²². Investigaciones recientes que analizan evidencia a largo plazo sugieren que minimizar o **eliminar por** completo el uso de fertilizantes químicos en las explotaciones agrícolas puede conducir a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y una disminución de la contaminación tóxica²³.

¹⁸ IPCC. (2022). Summary for Policymakers. En: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. FAO. (2018). Los 10 elementos de la agroecología. Disponible en: https://www.fao.org/3/i9037es/I9037ES.pdf; Panel de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. (2019). Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores. https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/HLPE/reports/HLPE_Report_14_ES.pdf

¹⁹ De Schutter, O. (2010). Agroecología y el derecho a la alimentación. A/HRC/16/49. Disponible en: http://www.srfood.org/en/report-agroecology-and-the-right-to-food, pág.12.

²⁰ Elver, H. (2015). A/70/287.

²¹ Elver, H. (2017). A/HRC/34/48, pág. 22.

²² Fakhri, M. (2021). Sistemas alimentarios y derechos humanos. A/76/237, págs.18-19. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/3936776

²³ Fakhri, M. (2022). Los conflictos y el derecho a la alimentación. A/HRC/52/40, pág. 7. Disponible en: https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHR C%2F52%2F40&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False

Además, al aprovechar y estimular los procesos naturales, la agroecología mejora la productividad agrícola y la resiliencia a los efectos del cambio climático y otros factores. Al reducir la dependencia de los fertilizantes químicos, la agricultura mundial se vuelve menos vulnerable a las crisis económicas internacionales²⁴. Actualmente, cuatro empresas de agroquímicos controlan el 60 % del mercado mundial de semillas comerciales y el 75 % del mercado mundial de pesticidas²⁵. **Los sistemas alimentarios diversos y localizados que se basan en la agroecología son más resilientes** porque no dependen de insumos costosos proporcionados por las empresas de agroquímicos, lo que es particularmente beneficioso para las personas productoras de alimentos que no tienen dinero para invertir grandes sumas de dinero. En lugar de depender de insumos externos, la agroecología mejora los procesos biológicos en los suelos para mejorar la productividad y la salud de las plantas. **Las cadenas de suministro más cortas y los mercados territoriales aumentan la soberanía alimentaria**, mientras que la coevolución de las comunidades humanas con su entorno natural garantiza una diversidad de semillas y especies que se han adaptado a las condiciones locales.

La agroecología²⁶ tiene sus raíces en los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y otras personas productoras de alimentos en pequeña escala, y los combina con evidencia científica. Al fomentar la capacidad de intervención de las comunidades productoras de alimentos, la agroecología aborda los desequilibrios de poder y las desigualdades sociales. Esto distingue a la agroecología de otros enfoques que se están promoviendo para transformar los sistemas alimentarios, ya que tienden a reproducir o incluso exacerbar algunos de los principales problemas de los sistemas industriales de semillas. Las tecnologías biológicas y digitales, por ejemplo, consumen mucha energía y recursos y conllevan graves riesgos, mientras que muchos de los beneficios prometidos aún deben demostrarse²⁷. Además, estas tecnologías están dominadas por un pequeño número de actores corporativos que poseen derechos de propiedad exclusivos sobre los productos y la infraestructura. Esto entraña graves riesgos de exacerbar la dependencia y la marginación de las pequeñas comunidades productoras de alimentos, afianzando así la discriminación y las desigualdades. La agroecología no está en contra de la ciencia y la innovación; a través de procesos colectivos, coloca a quienes producen y consumen alimentos en el centro de la toma de decisiones sobre el tipo de tecnologías más apropiadas en un contexto determinado.

Una transición justa permite una producción de alimentos sostenible y equitativa, conduce a condiciones de trabajo más justas y transforma los patrones de consumo. Incluye cambios en la dieta hacia un consumo más saludable, sostenible y menos intensivo en recursos. Promover una transición de este tipo reduce el desperdicio de alimentos, preserva la diversidad de los alimentos y evita la homogeneización, que en última instancia empobrece a las pequeñas comunidades productoras de alimentos, conduce a

²⁴ Ibíd, pág. 6.

²⁵ Panel Internacional de Expertos en Sistemas Alimentarios Sostenibles (2017). Demasiado grandes para alimentarnos: Cómo las empresas dominantes se han vuelto demasia do grandes para alimentar a la humanidad sustentablemente. Disponible en: https://www.ipes-food.org/_img/upload/files/tbtf_internet_quality_spanish(1).pdf

²⁶ Para más información, consulte: FIAN (2021). Agroecología en la UNDROP. Disponible en: https://www.fian.org/files/files/Agroecología_en_UNDROP.pdf
27 Un ejemplo son las llamadas "nuevas técnicas genómicas" (NTG), que las corporaciones de semillas y algunos investigadores promueven como una solución a los problemas de los sistemas alimentarios actuales, pero que solo se utilizan marginalmente (solo una variedad de soja y de canola se comercializan en EE.UU.), y que conllevan graves riesgos de efectos no deseados y no controlados. Véase, por ejemplo, Testbiotech (2023). "Gene Scissors' cause chaotic disturbance in plant genome. Disponible en inglés en: https://www.testbiotech.org/sites/default/files/Chromothripsis%20in%20plants.pdf

una disminución en la variedad de dietas y perjudica al planeta. La sostenibilidad se refiere no solo a la dimensión ambiental, sino también a la adecuación cultural, la equidad y la mejora de los medios de vida. Al basarse en conocimientos y prácticas tradicionales locales, indígenas y campesinas, las políticas públicas y los marcos legales que sean consistentes con un enfoque agroecológico apoyarán la producción de alimentos saludables, contribuyendo así al bienestar humano, la regeneración de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad.



4. MEDIDAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS PARA IMPULSAR UNA TRANSICIÓN JUSTA HACIA LA AGROECOLOGÍA

Partiendo del análisis de experiencias de transición en varias regiones, FIAN ha identificado una serie de elementos regulatorios y de políticas públicas que los Estados deberían adoptar para avanzar en la agroecología²⁸. Los desafíos actuales requieren una acción integral que responda a los contextos y necesidades locales y se base en procesos participativos e inclusivos. Para ello, inicialmente se pueden seguir los siguientes pasos:

Apoyar y promover procesos de transición

- Desarrollar y adoptar planes de transición vinculantes y asignar recursos financieros a las partidas presupuestarias necesarias, que incluyan, entre otros, mecanismos de apoyo sensibles al género para poblaciones rurales y pueblos indígenas, en línea con las convenciones UNDRIP, UNDROP, CEDAW y OIT.
- Reconocer los conocimientos, prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y pesqueras en pequeña escala, grupos que se dedican al pastoreo y otros pueblos rurales, e
 - implementar rigurosamente su derecho a una participación efectiva, significativa e informada para definir prioridades temáticas, opciones de políticas y enfoques de implementación.
- Transformar los sistemas de subsidios agrícolas y los servicios de extensión para brindar apoyo adecuado a las comunidades productoras de alimentos en pequeña escala a través



²⁸ FIAN (2021). La transición hacia sistemas alimentarios libres de pesticidas: las luchas y la imaginación de los pueblos. Disponible en: https://www.fian.org/files/FIAN_ StudyPesticidesESP_062921.pdf

FIAN (2021). Elementos normativos para prohibir los plaguicidas altamente peligrosos, eliminar progresivamente otros pesticidas y facilitar la transición a la agroecología. Disponible en: https://rosalux-geneva.org/wp-content/uploads/2021/09/FIAN_ElementsPaper_ESP_072721.pdf

- de procesos que permitan la participación efectiva de campesinos, campesinas y otras personas productoras de alimentos en pequeña escala. Ensure access to essential services, incentives, and adequate support for agroecological food producers (such as crop insurance, credit, and cash transactions), and put in place safeguards against indebtedness.
- Garantizar el acceso a servicios esenciales, incentivos y apoyo adecuado para las comunidades productoras de alimentos agroecológicos (como seguros de cosechas, crédito y transacciones en efectivo) y establecer salvaguardias contra el endeudamiento.

Eliminar los agrotóxicos y garantizar la rendición de cuentas

- Prohibir los pesticidas o ingredientes activos. Una prohibición verdaderamente integral abarca la fabricación, el uso, la distribución y la comercialización de pesticidas, comenzando con los altamente peligrosos, luego continuando con los prohibidos en los países reguladores y, por último, reduciendo otros pesticidas que también dañan el medio ambiente o afectan la idoneidad y seguridad de los alimentos.
- Crear zonas agroecológicas libres de agrotóxicos (incluidos pesticidas, fertilizantes químicos, OGM) a nivel nacional y subnacional.
- Establecer normas claras de responsabilidad por daños causados por agrotóxicos, incluidos los pesticidas. En el caso de los plaguicidas altamente peligrosos, la medida más eficaz es imponer regímenes de responsabilidad estricta. Además, en el caso de daños causados por plaguicidas, la carga de la prueba recae en las empresas productoras y distribuidoras y no en las personas y comunidades afectadas. Se garantizará el cumplimiento de todas las normas.

Garantizar el acceso a los mercados y al conocimiento

- Apoyar los mercados territoriales a nivel local, nacional y regional y garantizar el acceso de las comunidades productoras agroecológicas a mercados con precios justos que reflejen salarios dignos.
- Promover y priorizar el consumo de productos agroecológicos de las comunidades campesinas, por ejemplo, a través de contratos de adquisiciones gubernamentales para programas de alimentación escolar.
- Apoyar las economías de solidaridad social, incluidas las cooperativas de los pueblos rurales.
- Promover universidades rurales y otros espacios para desarrollar capacidades e intercambiar experiencias para cocrear conocimientos sobre prácticas agroecológicas.
- Reorientar la investigación y la capacitación agrícola pública para incorporar la agroecología en los programas de investigación nacionales y académicos, y apoyar la investigación agrícola inclusiva y participativa en la que las personas productoras de alimentos en pequeña escala participen en igualdad de condiciones con el colectivo de investigación.
- Garantizar la protección de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas, particularmente en el contexto de las políticas de propiedad intelectual. Esto incluye prohibir las patentes y todas las demás formas de derechos de propiedad intelectual (DPI) sobre secuenciación genética (tanto física como digital) para evitar la biopiratería.

Revertir las políticas estructurales discriminatorias y evitar interferencias indebidas

- Tomar medidas para evitar interferencias indebidas por parte de corporaciones y actores relacionados (como fundaciones filantrópicas e instituciones de investigación vinculadas a empresas, entre otros) en el proceso de transición, y garantizar la rendición de cuentas de las corporaciones que
 no cumplan con las regulaciones establecidas o interfieran con la implementación de los planes
 de transición.
- Revertir las políticas estructurales discriminatorias contra la agroecología, incluidos beneficios presupuestarios, ventajas comerciales, barreras arancelarias y medidas de protección de inversiones.
- Poner fin a los subsidios agrícolas perjudiciales que benefician a las grandes empresas agrícolas.
- Acabar con la financiación pública de investigaciones parciales que descalifican indebidamente la agroecología y justifican el uso de agrotóxicos, y garantizar el establecimiento de políticas adecuadas para prevenir conflictos de intereses.

Implementar los derechos de las comunidades campesinas y rurales, los pueblos indígenas y las personas productoras de alimentos en pequeña escala

- Garantizar el acceso de las comunidades productoras de alimentos en pequeña escala a la tierra
 y otros recursos naturales y su control sobre ellos para que puedan practicar la agroecología. Esto
 puede incluir la implementación de políticas redistributivas de reforma agraria.
- Garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de las comunidades campesinas y de los pueblos indígenas a guardar, usar, intercambiar y vender sus semillas, incluso reconociendo legalmente sus distintos sistemas de manejo de semillas y salvaguardando su derecho a decidir sobre los cultivos, especies y variedades que desean cultivar.

AUTHOR:

Sibylle Dirren (FIAN International)

EDITING AND PROOFREADING:

Katie Anne Whiddon

PHOTOS:

Front page Markus Spiske, p. 2 Pexels, p. 3 Zen Chung, p. 5 Scott Goodwil, p. 7 Markus Spiske, p. 9 @cottonbro studio

ACKNOWLEDGEMENTS:

This briefing is the result of a collective endeavor. Special thanks to Philip Seufert, Sabine Pabst and Ana María Suárez Franco for their support in conceptualizing and reviewing this document.

PUBLISHED BY:



SEPTEMBER 2023

Sponsored by the Rosa-Luxemburg-Stiftung with funds of the Federal Ministry for Economic Cooperation and Development of the Federal Republic of Germany.

